



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000478, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la inversión perdida en educación para que se alcance, al menos, la media española en términos de porcentaje del PIB en el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/001172, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 266, de 1 de julio de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/001210, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a consignar las partidas económicas pertinentes para realizar las obras de conservación, la dotación de nuevo mobiliario y la eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Santa María de Arbás de Villamanín (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/001232, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz,



Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas y facilitar a los alumnos la correcta comprensión de los docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 7 de octubre de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	17860
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de los portavoces, se altera el orden del día.	17860
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	17860
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	17860
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17860
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/001210. (Retirada).	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	17860
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica la retirada de dicho punto del orden del día.	17861
Segundo punto del orden del día (antes cuarto). PNL/001232.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	17861
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17861
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	17864
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	17865
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	17867
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17869
Se suspende la sesión durante unos minutos.	17872
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	17872

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1232. Es rechazada. 17873

Tercer punto del orden del día (antes primero). PNL/000478.

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día. 17873

Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 17873

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto). 17875

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos). 17877

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular). 17879

Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 17881

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 478. Es rechazada. 17883

Cuarto punto del orden del día (antes segundo). PNL/001172.

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día. 17883

Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 17883

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto). 17886

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos). 17888

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular). 17890

Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 17893

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1172. Es aprobada por asentimiento. 17896

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, levanta la sesión. 17896

Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos. 17896



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, se abre la sesión. Buenas tardes, señorías. Debido, como todos ustedes conocen, a un problema de tráfico, varios de los procuradores no han podido llegar hasta este momento, esperemos que no tengan ninguna dificultad. Mientras tanto, hemos decidido, con el asentimiento y con la buena voluntad de los portavoces y de los procuradores presentes, alterar el orden del día. De forma que vamos a proceder a debatirlas de la siguiente manera -la votación, por supuesto, se efectuará finalizada la... al finalizar la Comisión-: el punto tercero pasará a ser el primero, el punto cuarto pasará a ser el segundo, el primero pasará a ser el tercero y el segundo pasará a ser el cuarto. Creo que lo he dicho bien. Sí, ¿no? Bueno.

Debatimos... Sí, la... vamos a... voy a indicar al señor secretario que, si es tan amable, que dé lectura al tercer punto del orden del día. Pero, eso sí, antes, ¿pueden comunicar las sustituciones? ¿El Grupo Parlamentario Socialista tiene alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Buenas tardes. No, no tenemos ninguna.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Grupo Mixto? Veo que tampoco. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. Inmaculada Gómez Jiménez sustituye a Panizo García, Francisco Javier, y María Teresa Gago López sustituye a Marta Sanz Gilmartín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Gracias, presidenta. Ramiro Ruiz Medrano sustituye a Pablo Trillo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Muchas gracias. Pues ahora ya sí, si el señor secretario es tan amable, procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001210 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Buenas tardes. Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1210, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, don Diego Moreno Castrillo,**



don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, doña María Rodríguez Díaz y don José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a consignar las partidas económicas pertinentes para realizar las obras de conservación, la dotación de nuevo mobiliario y la eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Santa María de Arbás de Villamanín (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 284, de veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Se ha comunicado a la Mesa de esta Presidencia... no, perdón, a la Presidencia de esta Mesa, que se retira este punto del orden del día. Por lo tanto, vamos a dar lugar a... a la lectura del que ha pasado a ser el segundo punto del orden del día.

PNL/001232

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1232, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo, doña Noelia Frutos Rubio, don Ángel Hernández Martínez, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Barcones Sanz, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Puente Alcaraz, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Luis Ángel Fernández Bayón y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la... de la Junta de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas y facilitar a los alumnos la correcta comprensión de los... de los docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de siete de octubre de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y todas. En primer lugar, quiero saludar a la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, así como a todas las personas que hoy nos están viendo y que están igual de interesadas que el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en que esta propuesta no de ley salga adelante, a ser posible, con los votos favorables de todos los grupos políticos aquí representados.

En esta ocasión les planteamos una propuesta no de ley que consiste en dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas



para el desempeño de su labor docente con seguridad, así como para facilitar a los alumnos y alumnas la correcta comprensión de las explicaciones a través de la correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial del docente como consecuencia del uso de este tipo de mascarillas.

Ojo, porque en ningún caso estamos planteando la obligatoriedad de su uso por parte del personal docente. Lo que les proponemos es que los docentes las tengan a su disposición en los centros educativos, ofrecerlas a todos los docentes y darles la oportunidad para que puedan disponer de ellas y utilizarlas si lo creen necesario para el correcto desempeño de su labor docente, del mismo modo que se suministra a algunos docentes un tipo u otro de mascarilla, pero sin obligar a usar el tipo que se le suministra. Es decir, yo, que soy docente, a mí se me suministra, al estar en un grupo estable de convivencia, en un grupo burbuja, una mascarilla FFP2; a otro compañero de tercero de Primaria se le... se le facilita una mascarilla higiénica. ¿Yo estoy obligada a utilizar la mascarilla FFP2? No. Yo, si me siento más cómoda, puedo utilizar una mascarilla higiénica, una mascarilla quirúrgica. ¿El profesor de tercero de Primaria está obligado a utilizar esa mascarilla quirúrgica? No. Se le da esa mascarilla, pero si él quiere utilizar otro tipo de mascarilla la puede utilizar mientras la use. Es decir, lo que queremos es respetar la libertad del docente a utilizar el tipo de mascarilla que prefiera.

Quiero comenzar recordando que el quince de junio de dos mil veintiuno se publica por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022. En su punto 2.1, agrupamiento del alumnado, se establece el uso obligatorio de mascarillas a partir de los seis años, por lo que los niños, a partir de los seis años, tienen que utilizar mascarillas obligatoriamente; el ciclo de Educación Infantil y primero de Primaria no utiliza mascarillas.

Los docentes, estén en un grupo estable de convivencia, en un grupo burbuja, o no lo estén, deben utilizar esa mascarilla para proteger la salud de sus alumnos y la suya propia. Quiero recalcar que la Junta de Castilla y León tiene la obligatoriedad de proteger a sus trabajadores, y, por ello, suministra al personal laboral y docente de los centros educativos con sus fondos públicos de... de la Junta de Castilla y León de esas mascarillas, como ya he explicado hace unos segundos.

Hasta el momento, a los docentes y al personal laboral de estos centros educativos, como he dicho, se les está suministrando mascarillas higiénicas o las FFP2 para el desempeño de su labor. Y aunque no es el tema que nos ocupa en este momento, aprovecho para dejar constancia del malestar de muchos docentes por el hecho de no facilitarles a ellos esas mascarillas FFP2 o quirúrgicas por ser grupo estable de convivencia, o no, aun a pesar, por ejemplo, en los grupos de Primaria, de pasar muchas horas en el aula -son aulas pequeñas- con el mismo número de alumnos que en otros cursos. Pero, bueno, pues ese sería tema de otra... otra PNL.

A continuación, sí que voy a enumerar a los trabajadores a los que se le suministran las mascarillas de protección FFP2 por parte de la Administración, y luego explicaré por qué explico los profesionales a los que se les da: equipos de atención temprana; personal docente de primer y segundo ciclo de Educación Infantil 0-6 años; personal docente de instrumentos de viento; personal docente de educación física, cuando los alumnos realicen actividades deportivas sin mascarilla y en espacios



cerrados; personal docente, maestros, ayudantes técnicos educativos, personal de enfermería y fisioterapeutas de los centros de Educación Especial; y personal que realicen actividades con contacto próximo a los alumnos que no lleven mascarilla por cualquier otra circunstancia.

Da la casualidad de que parte del personal docente y no docente que acabamos de nombrar trabaja con alumnos y alumnas que, debido a las materias que cursan o a las características particulares del alumnado, necesitan que por parte de estos alumnos o alumnas sea reconocida toda o parte de la expresión facial y de la correcta lectura labial de su... de sus docentes. Y me estoy refiriendo sobre todo a alumnos de Educación Infantil, en plena etapa de adquisición del lenguaje, y a los alumnos, por ejemplo, con necesidades educativas específicas, ejemplos son afectados con algún tipo de autismo, con patologías auditivas, con retrasos madurativos, con ACNEE, y que están escolarizados en aulas ordinarias pero no tienen una patología de... auditiva. No... no están reconocidos como personas que no escuchan, son personas que oyen perfectamente, pero que, sin embargo, necesitan reconocer la lectura labial de sus docentes.

No obstante, en todas y cada una de las aulas de cualquier centro educativo de nuestra Comunidad podemos encontrar a muchos alumnos y a muchas alumnas que precisan de poder ver los gestos y de apoyarse de la lectura de labios para seguir las clases correctamente, aun a pesar también de no presentar una necesidad educativa específica. Y les voy a poner un ejemplo. Desde que usamos mascarillas en algún momento durante el desempeño de nuestras actividades diarias nosotros como adultos hemos vivido situaciones o episodios en los que no hemos entendido lo que otra persona nos decía. Nos ha pasado aquí en las Cortes, nos pasa, a lo mejor, cuando vamos a un centro comercial con el cajero, que no nos enteramos, cuando vemos a un amigo y estamos hablándole y le tenemos que decir: mira, perdona, no te estoy entendiendo. A mí me pasa eso continuamente y yo no tengo ninguna dificultad ni ninguna afección auditiva. Pues esto mismo, en las aulas, también le suceden a nuestros alumnos.

Pues bien, la novedad en las mascarillas se introduce el doce de febrero del dos mil veintiuno en el BOE, donde se publica la Orden por la que se regulan las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes, que permiten la lectura de labios a personas con discapacidad auditiva. Hasta ese momento, las mascarillas transparentes no estaban homologadas y, por tanto, en los centros no se podían utilizar.

A través de esta Orden, el Gobierno de España ha aprobado un nuevo modelo combinado de materiales, destinado a permitir una correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial. En esta Orden se especifican los materiales que tienen que componer este tipo de mascarillas y, además, en el etiquetado tiene que aparecer o advertir que si tienen un efecto distorsionado del habla y una reducción en el volumen de la voz.

Esta normativa ha permitido a diferentes empresas fabricantes de mascarillas poner a la... a la venta, con la certificación que garantiza ese uso seguro, y con las características que debe tener el cobertor facial, abriendo así una nueva alternativa en el uso de mascarillas. Ya no nos tenemos que ceñir en los centros educativos a... a utilizar las FFP2 o a utilizar las mascarillas higiénicas. Ya también podemos utilizar este tipo de mascarillas.



Por todo lo que les acabo de exponer, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas para el desempeño de su labor docente con seguridad; a la par que para facilitar a los alumnos y alumnas la correcta comprensión de las explicaciones a través de la correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial del docente".

Como ven, esta propuesta de resolución es muy sencilla y se trata de poner a disposición de los docentes este producto novedoso, de dar la opción a los docentes de usar mascarillas transparentes homologadas si creen que la necesitan para impartir mejor sus clases, algo que, sin duda, va a beneficiar a todos los alumnos; alumnos que tengan reconocida una afección auditiva y que necesitan reconocer la expresión facial, pero también a cualquier alumno que porque se encuentre al final de la clase sentado, o a alumnos de Educación Infantil, o cualquier alumno que esté escolarizado en una aula ordinaria, pero tenga una necesidad educativa específica, pueda entender mejor a su docente; y esos alumnos que les estoy mencionando no tienen afecciones auditivas, pero, sin embargo, necesitan de ese reconocimiento.

A la par que vamos a seguir protegiendo la salud tanto del docente como de los alumnos; es decir, de incluir dentro de las opciones de mascarillas que hasta el momento se ofrece a los docentes las mascarillas transparentes homologadas, pero para todos, y que los docentes elijan si las quieren utilizar o no las quieren utilizar. Gracias. Eso es todo por el momento. Esperando su voto favorable, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. Pues bien, desde el inicio de la pandemia hemos traído a esta Comisión en varias ocasiones -y, además, que conste que fuimos los primeros- la obligación que tiene la Junta de Castilla y León de proteger a sus trabajadores y, por tanto, de suministrar mascarillas tanto al personal laboral como al personal docente de los centros.

Como dicen los señores del Partido Socialista en esta proposición no de ley que nos presentan aquí esta tarde, se están suministrando mascarillas de protección FFP2, pero lo que solicitan y ponen de relieve es la necesidad de que los materiales que componen este tipo de mascarillas deberían de permitir una visión nítida de la superficie cubierta y que el producto no obstruya indebidamente la respiración o provoque algún riesgo tras un uso prolongado. Además, señalan que los docentes necesitan que sea reconocida por los alumnos toda o parte de la expresión facial y de la correcta lectura labial.

Pues bien, señorías, aunque hubiéramos estado de acuerdo con esta iniciativa en los tiempos más duros de la pandemia y de más contagios, en estos momentos, desde nuestro partido, no la consideramos necesaria. Es más, a mediados del mes



de septiembre, Vox ha solicitado en todas las Comunidades Autónomas que se termine con la obligatoriedad actual impuesta a los niños que tienen entre 6 y 12 años de llevar mascarilla en la escuela en los espacios al aire libre.

En la reciente comparecencia, además, aquí, en esta misma Comisión, de la consejera de Educación, le solicitamos que estableciera la posibilidad de empezar a trabajar en un plan de desescalada y de la posibilidad que las familias eligieran en libertad si quieren que sus hijos lleven o no mascarilla en los espacios al aire libre en los centros escolares, además de solicitar que no sea una imposición en las aulas, siempre que se garantice una correcta ventilación de las mismas.

Y es que, señorías, se trata a estas alturas de ir recuperando poco a poco la normalidad previa a las imposiciones del Gobierno desde que se hiciera pública la pandemia, tal y como ha sucedido y está sucediendo en otros países europeos, como Polonia y como Hungría; teniendo en cuenta, además, que existen evidencias científicas y que cada vez son más los médicos y especialistas que están alertando del uso negativo y el impacto negativo que está teniendo el uso prolongado de las mascarillas durante tantas horas en los niños. Se está comenzando a alertar de que su uso continuado podría ser contraproducente y se están desarrollando patologías respiratorias, patologías de tipo dermatológico, incluso patologías alérgicas.

Desde Vox volvemos a pedir a la Junta de Castilla y León que empiecen a trabajar en un plan de desescalada progresiva en el uso de las mascarillas, acomodando estas medidas a la evolución de las condiciones epidemiológicas y de la pandemia. Desde luego... estén ustedes seguros que en el caso de que se volvieran a disparar los contagios y cambiaran las circunstancias actuales, desde luego, desde Vox seríamos los primeros en apoyar una proposición no de ley como la que nos presentan hoy aquí, pero en estos momentos, señorías, creemos que lo que ahora corresponde es que tanto los alumnos como los docentes como los ciudadanos en general empecemos a volver lo antes posible a una situación de normalidad.

Por lo tanto, no apoyaremos esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Sinceramente, esperemos que al final de esta... de esta sesión lleguemos a un consenso y a un acuerdo. Vamos a apoyar una enmienda que sabemos que va a presentar el Partido Popular al respecto, porque yo creo que la salud de nuestros alumnos y, efectivamente, la comprensión de nuestros alumnos pues nos interesa y nos ocupa a todos.

Hay que decir que a través del Protocolo de organización y prevención de los centros educativos en Castilla y León para el curso escolar 2021-2022 se establecieron las medidas que permiten mantener, como en el curso anterior, la presencialidad de las clases, presencialidad. Así, se recoge la obligatoriedad de las mascarillas, además de otra serie de medidas de carácter preventivo.



El apartado 4.2. establece: “Uso de mascarillas. Se establece el uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado a partir de los 6 años, el profesorado, el personal de la administración y servicios y cualquier otro profesional que desarrolle su actividad en el centro educativo, así como el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea. En los grupos estables de convivencia de educación infantil y primero de educación primaria no se aplicarán los criterios de limitación de distancia de forma estricta.

2. El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, la ventilación, la concentración de personas en espacios interiores que no superen los límites establecidos en este protocolo, así como las medidas de higiene en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

3. De forma general no se recomienda el uso de mascarillas en menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia -mal uso de ellas-), en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias.

4. En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje, se seguirá lo indicado en la Orden CSM/115/2021 de 11 de febrero.

Y en el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones indicadas, se intensificarán el resto de las medidas de prevención -como hemos dicho-, así como esta situación pueda interferir... no pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En este caso se podría indicar para el profesorado el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales.

El centro contará con mascarillas para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro”.

Y, por su parte, el Artículo 5.9. de la Orden anteriormente descrita, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, dispone que “Las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial deberán cumplir con todas las disposiciones de la presente orden y, de forma complementaria, con lo siguiente”.

En fin, son la normativa que está... sinceramente, creemos que, efectivamente, ha dicho la proponente que, hombre, que estén en uso de los profesores, y que no se le va a obligar a nadie. Estamos convencidos de que el profesorado, desde luego, si hay algún alumno con... en fin, tiene algún problema de audición, efectivamente, si tienen esas mascarillas transparentes, las van a usar, solo faltaba, en eso estamos



todos de acuerdo; y, además, estamos muy orgullosos de nuestras profesoras y profesores. Pero, lógicamente, en fin, dice usted... esperemos que no haya ningún caso en el que no ocurriera eso, porque sería, sinceramente, muy lamentable. Pero, vamos, estamos convencidos de que no va a ser el caso.

Tenerlo, vuelvo a decir, yo creo que se está haciendo un esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León, esperemos que la enmienda que va a presentar al respecto el Partido Popular también sea aceptada en el sentido del consenso y que... y de realmente llegar a un acuerdo que, realmente, lo que incida es este tipo de cuestiones.

Pero, mire, ya que se ha aludido aquí a países, precisamente, que no creo que sean ejemplo de nada, como Polonia o Hungría, sinceramente, espero que aquí tengamos mucha más sensatez. Parece que viene una tercera ola, que la prudencia siempre es buena, la prudencia siempre siempre es buena.

Y, desde luego, hagamos caso, de una vez por todas, y esperemos que desde el Gobierno de la Nación se coordine todo este tipo de medidas y que no asistamos, lamentablemente, pues aquí a salidas de tono de una Comunidad Autónoma o de otra, yo creo que esto no conduce a nada. Lo que intentamos, sinceramente, es que la salud de todos los españoles, vivamos donde vivamos, sea la misma, tengamos las mismas medidas todos, porque, desde luego, ayuda poco a veces que este tipo de discusiones, vuelvo a decir, empañan, realmente, el hacer bien. Y en este caso de nuestros profesores, de nuestros alumnos, que son los más vulnerables y que, desde luego, tenemos que tener todas y cada una de las medidas necesarias para ello. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se insta a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León con mascarillas o cobertores faciales transparentes homologados para el desempeño de su labor docente.

Efectivamente, tal y como aparece recogido en los antecedentes de su proposición no de ley, según el apartado 4.2. del Protocolo de organización y prevención de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar veinte... veintiuno-veintidós, perdón, cito textualmente: "Se establece el uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado a partir de 6 años, el profesorado, el personal de la administración y servicios y cualquier otro profesional que desarrolle su actividad en el centro educativo, así como el mantenimiento de la distancia y seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea".

Bien, en este punto quiero poner de manifiesto la importancia que tiene la correcta interpretación y, sobre todo, una correcta comprensión de la norma. Quiero resaltar, en este caso, varias palabras clave, esto es: uso obligatorio de mascarilla.



Bien, para el caso que nos ocupa aquí, respecto a las mascarillas transparentes homologadas, en el apartado cuarto del mismo artículo se remite directamente a la Orden del Ministerio de Consumo 115/21, de once de febrero, donde, textualmente, dice: “En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes para una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje”.

Y les vuelvo a decir que es importante comprender bien lo que dice la norma. En este caso, quiero resaltar las palabras “tener que utilizar” y “para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje”. Como verán, hay una gran diferencia entre la obligatoriedad del uso de las mascarillas, en este caso genéricas, y, en general, para todos los alumnos y profesorado al que se refiere el apartado 2 del Artículo 4, y el hecho de tener que utilizar, para poder trabajar correctamente con el alumnado con discapacidad auditiva, etcétera, del apartado 4 del mismo artículo.

De hecho, técnicamente, y siendo cien por cien rigurosos con la norma, la propia Orden del Ministerio de Consumo, en su Artículo 5, donde anuncia los requisitos para la comercialización de las mascarillas, no alude en ningún caso a lo que hoy está siendo objeto de debate en esta Comisión, sino que solamente hace mención a estas mascarillas, apartado 9 del citado Artículo 5, donde proclama los requisitos que estas mascarillas han de cumplir para poder utilizarse.

Por este motivo, les pido que acepten la enmienda transaccional que les he facilitado a todos los grupos parlamentarios de esta Comisión al inicio de la misma, que seguidamente paso a dar lectura: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas al personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León que imparta clase al alumnado que necesite el reconocimiento de toda la expresión facial del docente o lectura labial para la comunicación y la comprensión correcta de la información”.

Señorías, como ven, esta enmienda transaccional respeta plenamente el espíritu de esta proposición no de ley que hoy está siendo objeto de debate, esto es, que el personal docente de los centros educativos de nuestra Comunidad sostenidos con fondos públicos imparta clase al alumnado que necesite el reconocimiento de toda la expresión facial o la lectura labial pueda contar con ellas.

Si usted lee plenamente y conscientemente la enmienda que nosotros le estamos presentado, esto no acota en ningún caso solamente a los niños que tengan cierta discapacidad auditiva, como usted ha dicho en su primera intervención, sino a los centros que lo soliciten. De este modo, seguiríamos... seguiríamos, por ejemplo, el modelo de Baleares. Una Comunidad que, como sus señorías saben, no la gobierna el Partido Popular, pero, cuando las cosas se hacen bien, pues también hay que reconocerlas. Y es que el Gobierno balear que... recientemente ha facilitado este tipo de mascarillas a los 138 centros públicos con alumnos con deficiencia auditiva, no todo al... no a todo el personal docente en los centros educativos de Baleares ni a todos los centros educativos de Baleares, sino solamente a aquellos centros o profesorado en el que este tipo de mascarillas son necesarias para la correcta comprensión del alumnado.



Espero, sinceramente, que aprueben esta enmienda, porque, como les digo, nos desvirtúa la proposición no de ley que usted nos... nos ha presentado en la tarde de hoy. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar... bueno, voy a ir respondiendo poco a poco a cada uno de los portavoces que han participado en el debate de esta PNL.

Bueno, señora Fátima Pinacho, que su partido crea que ya no es necesario que los niños no lleven mascarillas no quiere decir que no debemos utilizar mascarillas, ni los niños ni los mayores. Además, usted está haciendo referencia a los niños, pero es que esta PNL a quien está haciendo referencia precisamente es a los adultos que trabajan con los niños, que están, por cierto, sin vacunar en los centros educativos.

Yo no... como le digo, yo no estoy pidiendo que los alumnos que asistan a los centros educativos usen este tipo de mascarillas, nos estamos refiriendo, como le digo, únicamente a los docentes. Y, de todas maneras, pues he de decirle que, con la explicación que usted nos ha dado para votar en contra de esta PNL, demuestra muy poca... muy poquita coherencia, porque en su argumento, independientemente de su ideología política, de su partido y de su historia, nosotros tenemos que cumplir una norma, tenemos que cumplir la normativa que tenemos los trabajadores en los centros. Y si a nosotros desde la Junta de Castilla y León se nos... se nos dice que tenemos que utilizar mascarillas, entendemos que es porque la Junta de Castilla y León cree que así está protegiendo nuestra salud. Es que lo que usted piense al final... a ver, los docentes cumplimos la norma, nos ponemos mascarillas, y no hay otra cosa más que decir.

En cuanto al señor José Ignacio Delgado Palacios, pues le recuerdo eso mismo, que precisamente son los niños las personas a las que me estoy haciendo referencia fundamentalmente, precisamente las personas que están sin vacunar. Si estuviéramos trabajando con gente mayor ya vacunada, pues a lo mejor esto que les planteo no tendría tanto sentido. Pero es que nosotros en los centros educativos los docentes debemos llevar mascarillas, independientemente del tipo que sea, porque estamos trabajando con personas que están sin vacunar. Entonces, los docentes corremos riesgo de contraer el virus aun a pesar de estar vacunados.

Las mascarillas homologadas transparentes de momento pues no se ofrecen a los docentes por parte de la Junta de Castilla y León, son los docentes las que deben comprarlas; de la misma manera que hay docentes a los que únicamente se les ofrece mascarillas quirúrgicas, que, por su salud, entienden que deben utilizar la FFP2 y que, sin embargo, deben de ir a la farmacia, o donde sea, a comprarlas. O sea, quiero decir, es que tampoco a los docentes se nos está dando la oportunidad de elegir entre mascarillas quirúrgicas o las FFP2. Desde la Junta se ha establecido a qué docentes se les entregan un tipo de mascarillas y a qué docentes se les entregan otro tipo de mascarillas. Y le recuerdo que los docentes, los trabajadores que



formamos parte de esta familia de la Junta de Castilla y León, somos responsabilidad de la Junta, es la Junta quien debe procurarnos el estar seguros en nuestro trabajo.

Y en cuanto a la portavoz del Partido Popular, de verdad, con todo el cariño, le pido que escuche con atención mi segunda intervención, porque me da la impresión que no... que no ha entendido bien o no me he sabido explicar yo en mi primera parte de la intervención.

Miren, precisamente, el martes diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, el pasado martes de Pleno, el Grupo Parlamentario Socialista nos reunimos con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, y que en ese... en este momento además están muy pendientes de lo que aquí se decida. Entre las muchas necesidades que nos trasladaron se encontraba la del uso de las mascarillas homologadas transparentes por parte de los trabajadores públicos de la Junta de Castilla y León, pero sobre todo... o sea, de todos, no de los docentes, sino de todos los trabajadores de la Junta de Castilla y León que, sobre todo, estaban trabajando de cara al público. Porque, de esta manera, si estos trabajadores utilizaran este tipo de mascarillas, se les facilitaría en gran medida la comunicación cuando van a realizar cualquier gestión, cuando van al centro de salud, cuando van a servicios sociales, cuando van a hacer gestiones.

Obviamente, en esta PNL nos centramos en los docentes, pero, de hecho, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León tiene registradas otras iniciativas en la línea de esta petición, y que van un poco más enfocadas a... generalizando a todos los trabajadores de la Junta que están trabajando de cara al público.

Y, centrándonos en lo que estamos debatiendo, esta medida que les planteamos, de verdad que estamos muy convencidos de que beneficiará a todos los alumnos y alumnas con una discapacidad auditiva, pero también a aquellos alumnos que no la tienen, pero que, sin embargo, necesitan reconocer la expresión facial: alumnos con autismo, alumnos con síndrome de Dravet, los niños de Educación Infantil.

Además, bueno, como digo, me voy a referir, o me voy a centrar también, quiero hablar sobre los alumnos de Educación Infantil, que, como ustedes saben, pues abarca la edad desde los cero hasta los seis años. Esta es una etapa crucial, en la que los alumnos aprenden a vocalizar, a pronunciar, aprenden el lenguaje por imitación. Si todos estos alumnos no ven cómo gesticula, cómo articula, cómo pronuncia las palabras el educador, pues la adquisición del lenguaje, evidentemente, es más tardía.

Y yo les voy a poner un ejemplo con el que nos estamos encontrando en los centros educativos los docentes, y es que muchos alumnos que ya han comenzado su escolarización a partir del año dos mil diecinueve no han tenido la suerte de ver cómo sus maestros utilizaban su boca, su cara para vocalizar, para gesticular, no han... no están aprendiendo la forma en la que los docentes gesticulamos, representamos las emociones a través de los gestos, porque las caras de sus maestros están tapadas por necesidad de proteger la salud de todos. Por lo que los docentes de estos ciclos están observando, estamos observando, que los alumnos que llegan a... que están en la etapa de Educación Infantil, fundamentalmente, hablan peor, prestan menos atención. Son alumnos que no se han relacionado tanto con sus iguales, ya que les pilló de plena... de pleno la pandemia, entonces, estuvieron más tiempo encerrados; luego, los papás, a lo mejor por miedo a que los niños se contagiasen, los han llevado menos a las ludotecas, los han llevado menos a los parques. Y, por tanto,



esos alumnos se han esforzado mucho menos en hacerse entender, porque, dentro del entorno familiar, pues su papá y su mamá los entendía perfectamente. Entonces, cuando han llegado a los centros escolares es cuando tienen que hacer ese esfuerzo de comprensión, pero, si no ven al adulto de referencia gesticular y articular, esto les cuesta mucho más.

Pero no solo los alumnos, como digo, con deficiencias auditivas o de otro tipo, los niños de Educación Infantil necesitan ver los gestos y la forma en que sus docentes usan la boca para hablar y para... para gesticular. Los alumnos de Educación Primaria, que reciben, por ejemplo, la atención del... audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica, o de cualquier otra etapa educativa, pues también necesitan ver la cara de sus maestros en diferentes ocasiones para descubrir la intencionalidad del mensaje que están lanzando el... del docente, porque, cuando nosotros nos comunicamos, no solo nos comunicamos emitiendo sonidos, también nos comunicamos gesticulando, y así, en muchas ocasiones, entendemos lo que la otra persona nos está diciendo.

Lógicamente, yo sé que los precios de las mascarillas transparentes homologadas son muy variadas. Yo he hecho una busca rápida... una búsqueda rápida por internet y oscilan desde los 6 euros hasta lo que uno se quiera gastar; de hecho, yo encontré mascarillas hasta de más de 200 euros.

También es cierto que desde que comenzó la pandemia los precios de este tipo de mascarillas han ido disminuyendo, y ahora que en España ya es posible adquirir una mascarilla homologada y que la vamos a poder utilizar con seguridad, es verdad que dependiendo de donde se compren pues tienen un precio u otro. ¿Es posible que sean más caras que... que las que en la actualidad se entregan en los centros educativos? Pero es que la Junta de Castilla y León tiene la logística necesaria para... para llegar a acuerdos con empresas, para hacer concursos públicos y conseguir un precio razonable en... en la compra de estas mascarillas.

Y luego, dentro de la variedad de este tipo de mascarillas que podemos encontrar en el mercado, también existen mascarillas reutilizables de hasta 50 veces. O sea, que a lo mejor una mascarilla de estas es más cara, pero si la podemos utilizar 50 veces, higienizándola, tampoco sale tan cara.

Concretando, que en el mercado existen una variedad muy grande de mascarillas que pueden adaptarse a las características de la función docente. De hecho, aquí, en las Cortes de Castilla y León, a los procuradores se nos suministró una mascarilla reutilizable y lavable, y si en ese momento, para los procuradores, se creyó que era segura, ¿por qué no va a ser segura las reutilizables para los docentes?

Pero, bueno, la Junta de Castilla y León es la que debe de hacer ese esfuerzo y ese trabajo de buscarlas, por lo que, ya le digo, que el argumento del precio no puede ser aceptable. No podemos decir que es inadmisibles intentar ofrecerle a los docentes que están trabajando este tipo de mascarillas porque, ya le digo, debe primar la calidad en la educación, el derecho a la comunicación, frente al precio de una mascarilla, que, por otro lado, es la propia Junta de Castilla y León la que obliga a utilizar.

Lo que aquí les planteamos no es un lujo, es una necesidad y un derecho al acceso a la... a la comunicación. Todos los alumnos que están escolarizados en los centros educativos financiados con fondos públicos de la Junta de Castilla y León tienen sus particularidades, porque son únicos. De hecho, los docentes educamos en la atención individualizada, entendiendo que cada alumno es único.



Niños con discapacidad auditiva, pero también sin ella, tienen el derecho a entender a su docente, incluidos los que están en la última fila de una clase que, a lo mejor, no escuchan bien porque están muy lejos. Por lo que esta propuesta no de ley lo que pretende, ni más ni menos, es que esa comunicación y ese derecho a la educación se produzca sin obstáculos visuales de por medio y con el simple uso de una mascarilla transparente homologada.

Y vuelvo a repetir: es que nosotros no estamos pidiendo que se obligue a los docentes a utilizar. Lo que estamos diciendo es que se les ofrezca de la misma manera que se está ofreciendo las FFP2 o las mascarillas quirúrgicas, y que cada docente decida si en su aula es necesario utilizarla o no utilizarla.

Por lo que les planteamos, como digo, la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas para el desempeño de su labor docente con seguridad; a la par que para facilitar a los alumnos y alumnas la correcta comprensión de las explicaciones a través de la correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial".

Como la señora portavoz del Partido Popular nos ha presentado una enmienda, y creo que debemos de acordar el texto de esa enmienda, porque se puede depurar un poquito más, porque, claro, a ver, leyéndola, ustedes hacen referencia únicamente a los docentes que al final que trabajan con una discapacidad, creo entender. Entonces, sí que pido un receso para llegar a un acuerdo en el texto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No hay problema.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

... y seguro que podremos llegar a un... a un acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Bueno, no hay problema. Tienen un... un minuto de receso para ver si logran llegar a un acuerdo. Y, eso sí, les informo a los señores procuradores titulares de la Comisión que, dado que ya hemos conseguido estar todos, vamos a... a hacer las votaciones en el turno normal, cada vez que finalicemos la... el debate de una proposición, a continuación votaremos como habitualmente hacemos. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, reanudamos la sesión. La procuradora doña Judit Villar Lacueva, si es tan amable, ¿nos indica si... si mantiene su propuesta tal y como la ha presentado o si acepta la enmienda tal y como se la ha presentado el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Sí. Presidenta, gracias. Mire, vamos a presentar un... un texto transaccional, que quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas al personal



docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León que imparta clases al alumnado que necesite el reconocimiento de... de toda la expresión facial del docente o lectura labial para la comunicación y la comprensión correcta de la información. Y la Junta de Castilla y León regulará la aplicación de este acuerdo en dos mil veintiuno”. Es decir, hemos mantenido el texto que nos ha presentado el Partido Popular y hemos añadido: “La Junta de Castilla y León regulará la aplicación de este acuerdo en dos mil veintiuno”.

Votación PNL/001232

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Votamos el texto que acaba de presentar doña Judit Villar Lacueva. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Con siete votos a favor y diez en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

El señor secretario dará lectura al siguiente punto del orden del día.

PNL/000478

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 478, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la inversión perdida en educación para que se alcance, al menos, la media española en términos de porcentaje del producto interior bruto en el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de seis de febrero de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Gracias también por la comprensión, por las circunstancias que hemos sufrido algunos procuradores, desgraciadamente, esta tarde, y haber alterado el orden del debate.

Mire, esta iniciativa fue registrada allá por febrero del año dos mil veinte -se registró en enero, se publicó en febrero, un mes antes de la pandemia-, y recoge algo que el Grupo Socialista ha hecho en el pasado, lo hace en esta iniciativa y lo hará en el futuro. Si tenemos un órgano como es el Consejo Económico y Social, destinado a trasladar recomendaciones a la Administración autonómica, parece razonable que esas recomendaciones sean, cuanto menos, estudiadas por las Cortes y después que los grupos parlamentarios determinemos si las mismas deben aplicarse o no.



Es que ahora estamos hablando de algo que no es nuevo –el Grupo Socialista lo ha trasladado en otras legislaturas–, y es el aumento de la inversión en educación. Entre medias, la pandemia ha traído una consecuencia, que es el incremento presupuestario, fruto del... los nuevos requisitos establecidos fundamentalmente en materia de distancia social y de ratios en las aulas, y también de los mayores recursos recibidos por parte del Gobierno de España por esta Junta de Castilla y León.

Por tanto, estamos hablando ante un principio, que es el que queremos mantener esta tarde, y es que la inversión en educación en Castilla y León se sitúe, al menos, en la media de España. ¿Lo estará el año que viene? Pues no lo sabemos –ojalá sí–, y, por tanto, si los datos... –he escuchado al presidente de la Junta de Castilla y León rápidamente hablar mucho de sanidad y de servicios sociales esta mañana, no le he escuchado hablar de educación, analizaremos los Presupuestos, esperemos que cuantos más recursos haya, mejor para todos– si los datos que están en esos Presupuestos llegan a esto (es verdad que no se sabrá hasta después, porque hay que conocer los presupuestos de todos), pues bienvenidos sean.

Pero creo que este principio lo debemos comprender todos. No estamos pidiendo ninguna barbaridad, ni ser los primeros, ni nada por el estilo. Queremos tener los niveles de inversión que están en la media de España. ¿Ha ocurrido en los últimos dos años? Es verdad que ha habido un incremento, que hemos superado ya el presupuesto de aquel año dos mil once al que se refería –dos mil diez– el informe del CES, pero lo que uno ha visto en los últimos tiempos no es para que podamos decir que tenemos una situación de las más brillantes.

Permítanme que haga tres referencias. La primera de ellas y la segunda tienen que ver con un informe que el Grupo Popular suele utilizar regularmente –esperemos que lo utilice también cuando los datos no les son tan favorables, a él se refirió ya nuestro compañero Jesús Guerrero en el último Pleno–. Es el informe reciente de los gerentes de Servicios Sociales y que habla de los temas educativos. Se habla de sanidad, de educación y servicios sociales en ese informe. Seguro que le conocen y lo habrán preparado para esta Comisión. Voy a recordárselo. En el ámbito de la inversión por habitante en educación, la más grande es la del País Vasco, con 1.329, después Navarra, ambas Comunidades con régimen foral, tienen –y reconocido por todos– un nivel de financiación más elevado, pero, a partir de ahí, Extremadura, Valencia, Murcia, Cantabria, La Rioja, y llegamos a Castilla y León, que está la cuarta por la cola. No llegamos al nivel desgraciado que tiene Madrid en inversión. Es verdad que su forma de organizar la educación y el tamaño de los municipios le hace que, probablemente, sea menos costoso y tiene más habitantes. Pero es que la media de España está en 905 euros por habitante y en Castilla y León estamos en 842, no llegamos ni siquiera a esa media.

El año dos mil veintiuno, dice este informe, analizando diferentes presupuestos, que ha habido ocho Comunidades Autónomas que han incrementado el gasto de educación por encima de la media del país. La media de España fue el 5,01. Pues bien, entre esas ocho, que son La Rioja, Baleares, Navarra, la Comunidad Valenciana, Aragón, Extremadura, Cantabria, Andalucía y Murcia, no está Castilla y León. Por tanto, está entre las Comunidades que lo incrementaron menos que la media de España.



Y el último informe de datos, que está trasladado por el Ministerio de Educación y... y Formación Profesional, que es el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación del año dos mil veinte [*el orador muestra un documento*], en su página número 67 alude a las Comunidades donde más ha aumentado la inversión en los últimos años, que son Canarias, Extremadura, Islas Baleares y Aragón; habla también de las Comunidades Autónomas que representan el gasto más elevado por alumno en centros públicos no universitarios, que son el País Vasco, Navarra, Galicia y el Principado de Asturias, y en ningún caso, desgraciadamente, nos citan. Ojalá hubiésemos estado.

Por tanto, nos parece que todo el incremento que sea bien utilizado del presupuesto de educación debiera ser aceptado por los miembros de esta Comisión, que al menos la inversión debe estar en la media que se tiene en España. Y aunque solo sea, permítanme que termine con esto, para cumplir acuerdos plenarios.

Aquí acordamos hacer programas de conciliación en los meses de jornada reducida, junio y septiembre, estos dos últimos... probablemente en junio era imposible llegar, en septiembre sí se pudo, no se habrá tenido voluntad. Ahora hay más tiempo, cumplamos ese acuerdo para el próximo junio y septiembre del año dos mil veintidós.

Aquí hemos acordado incrementar el salario del profesorado, que al menos esté en la media de otras Comunidades Autónomas de España -nuestro reconocimiento a ellos, que no se traduce en una retribución proporcional a su esfuerzo-, lo hemos acordado entre los muchos puntos de una moción: recuperar -con la incidencia que eso tiene- la jornada lectiva para los docentes, la jornada de 35 horas en el ámbito laboral, que debiera estar en vigor desde el uno de septiembre de dos mil diecinueve, vuelvo a recordárselo, porque lo firmaron. No lo está. Y todo eso significa, en un caso, más retribución y, en otro caso, más profesores. Si las jornadas lectivas disminuyen, hay que aumentar el número de profesorado contratado.

Pues bien, para eso es para lo que queremos que se incremente el presupuesto en educación. Obviamente el dos mil veinte acabó, por tanto, permítannos que hagamos una modificación muy sencilla en el ámbito de lo que es el texto que queremos someter a votación, que diría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar la inversión perdida en Educación para que se alcance, al menos, la media española en términos de porcentaje del PIB en el año 2022". Confiando en el apoyo del conjunto de los grupos de esta Cámara a esta iniciativa, hasta aquí lo que sería nuestra presentación de la misma en la primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Pues bien, en la proposición no de ley que nos traen hoy a debate, señorías, según los datos publicados para el año dos mil dieciocho, en Castilla y León nos encontramos con un presupuesto en el programa de gasto en educación de 2.002 millones de euros, con un incremento que supone un 3 % interanual y del 8,1 % en los últimos cinco años.



Si comparamos estas cifras con los datos actualizados, que son los de esta infografía [*la oradora muestra un documento*], publicada con datos de estadística... es la de estadística de gasto público del año dos mil diecinueve –son los últimos de los que disponemos–, vemos como se mantienen los porcentajes sobre el PIB que ustedes mencionan, es decir, un 3,8 %. Y si bien el gasto en términos de caja en Castilla y León se incrementó hasta 2.251 millones de euros en el último ejercicio, según los datos publicados por el Ministerio de Educación en EDUCAbase, correspondiente a este año dos mil diecinueve.

Por otro lado, no podemos perder de vista el histórico de gasto en Castilla y León, que llegó a alcanzar un máximo de 2.386 millones en el año dos mil nueve y que llegó a suponer un 4,4 % del PIB regional. Con toda seguridad, esta cifra en términos de caja ya se habrá superado debido a las inversiones para hacer frente a la pandemia en estos dos últimos años, en el dos mil veinte y dos mil veintiuno. Según la contabilidad regional de la Junta de Castilla y León, el PIB de dos mil veinte se estima que alcanzará los 59.842 millones de euros, lo que supondría que el gasto en educación estará en estos momentos, probablemente, cercano o superior al 4 % del producto interior bruto regional.

Pues bien, desde Vox compartimos que la educación es un pilar fundamental sobre el que se desarrolla el futuro y la prosperidad de nuestra nación y de nuestra región. La educación debe ser el ascensor social que permita a los jóvenes españoles y a los jóvenes de Castilla y León alcanzar sus metas, sin que sus condiciones sociales o económicas supongan un impedimento para su progreso. Ningún español puede quedarse sin estudiar por falta de recursos económicos, y para ello, desde nuestro punto de vista, es necesario un incremento claro de la inversión hasta alcanzar ya no solo la media española, sino que vamos más allá, creemos que es necesario alcanzar los estándares europeos, en los que el gasto público en educación se situaba, según los datos del dos mil diecinueve, en un 4,6 % sobre el producto interior bruto, frente al 3,8 % que supone nuestra Comunidad; es decir, un 0,8 % por debajo.

Consideramos positivo y necesario el planteamiento de esta proposición no de ley, fundamentalmente para incrementar la inversión, para mejorar el sistema de becas en la etapa preuniversitaria, para que, como hemos dicho, la educación sea un verdadero ascensor social en el que la situación económica no sea un obstáculo para el esfuerzo, el mérito y la capacidad de nuestros alumnos.

También es necesario alcanzar una mejor adecuación del sistema de Formación Profesional hacia la formación dual, renovar las capacidades tecnológicas y productivas de estos centros y adecuar los contenidos formativos a las verdaderas necesidades del mercado laboral, así como impulsar las prácticas remuneradas en las empresas para facilitar una inserción laboral con visos de futuro.

La Agenda España también tiene un firme compromiso con la dignificación de los oficios y las artes tradicionales de nuestra tierra, de nuestra Comunidad, mediante el impulso de la Formación Profesional. La Formación Profesional debe ser una opción atractiva para que nuestros jóvenes adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia.

Finalmente, indicar que este incremento de la inversión se debe acompañar, por un lado, de una mejora en la eficiencia del gasto público, eliminando todo tipo de gasto ideológico, sacando de las aulas a toda persona o asociación que pretenda ofrecer



este tipo de contenidos en horario lectivo sin que esta circunstancia sea comunicada por el centro escolar previamente a los padres y estos puedan elegir libremente la asistencia o no de sus hijos y presten el debido consentimiento para ello.

Igualmente, creemos que el aumento de la inversión también debe servir para blindar la libre elección de centro en todos los niveles educativos a través del cheque escolar. Todas las familias deben tener derecho a elegir el modelo educativo que desean para sus hijos sin que su situación económica o social sea un impedimento para ello. Por todo lo expuesto, nuestro voto será a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes, señorías, a todos. Y me sumo al procurador don Fernando Pablos en el agradecimiento por haber alterado el orden del día por las circunstancias que hemos vivido muchos de nosotros.

Me gustaría, para responder a esta proposición no de ley que nos traen hoy aquí, empezar dando mi visión o una visión de uno de los elementos en torno al que entendemos que giraba y de donde venía esta propuesta que nos traen hoy aquí. Y en concreto me refiero a lo que indican respecto a la recuperación de la inversión perdida en educación para que se alcanzara el menos la media española en términos de porcentaje de... del PIB en el año dos mil veinte. Según ha cambiado su propuesta de resolución, ahora en el año dos mil veintidós.

Es de todos conocido que la crisis económica y financiera de dos mil ocho, pese a que algunos la negaban y la negaban en su momento, pues en España se prolongó hasta dos mil catorce y, evidentemente, causó un fuerte impacto, por desgracia, también sobre el gasto en educación. Principalmente se evidenciaba un fuerte descenso, o se evidencia un fuerte descenso, a partir del año dos mil diez con los recortes en educación durante el segundo mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, descendiendo en el dos mil diez el gasto en educación un 1,48 % respecto al ejercicio anterior, posteriormente un 4,65 de reducción en dos mil once.

En los primeros años de la crisis se recortaron en educación 3.263,9 millones de euros, pero esta reducción siguió en los siguientes años: en dos mil once, con un descenso del 8,21 (2.468 millones de euros); en dos mil trece una reducción del 3,27; frenándose algo en dos mil catorce, con un 0,38 %. De modo que entre el dos mil nueve y el dos mil catorce el gasto público en educación había acumulado un descenso total del 16,9 o, lo que es lo mismo, 9.105,7 millones de euros menos invertidos en educación.

La situación empieza a revertirse con la salida de la crisis desde el dos mil quince hasta la actualidad, de modo que el gasto en educación comienza a crecer, pero sin llegar a los niveles de dos mil nueve, que, además, suponían los niveles más altos alcanzados en nuestro país. En dos mil quince crece un 4 %, y un 2 en dos mil dieciséis, y en torno al 4 % en dos mil diecisiete y por encima del 3 en el dos mil dieciocho.



Pues bien, esta es la foto fija de la situación en nuestro país a la que hacían referencia y que fácilmente se puede trasladar a las Comunidades Autónomas. Pero tenemos que tener en cuenta una cuestión que creo que es importante en esta... comentar en esta Comisión, que es que el gasto educativo en Castilla y León durante este período se ha mantenido más estable que a nivel nacional, puesto que ha descendido menos durante la crisis en términos porcentuales y, por tanto, tampoco se ha requerido pues esa recuperación, ¿no?, esa pendiente de recuperación tan elevada como en el conjunto del gasto nacional.

Y es por esta razón, y no por un... -entendemos- y no por un mayor interés en la educación, como pudiera parecer, que el crecimiento anual medio acumulativo del gasto en euros durante este período dos mil... dos mil diecisiete se sitúa en un 2,22 % anual, inferior al registrado para el conjunto nacional, que es de un 3,3 % anual.

Dicho esto, dejando claro que Castilla y León no tiene una situación ni mucho menos peor en cuanto a inversión educativa que en el conjunto de España, pasemos un poco a yo creo que es el quid de la... de la cuestión, que es el indicador concreto que eligen para establecer cuál es el objetivo o cuál es el... la marca, el objetivo de inversión o, en este caso, de gasto.

Establecen que, para medir el esfuerzo real de gasto que se realiza en materia de educación, hay que poner esta cantidad en relación al producto interior bruto. Curioso cuando parece que ahora la moda, a nivel del Gobierno, es que parezca que el PIB pues no es tan buen indicador, o no tan importante, ahora que ya las indicaciones son un poco peores. Es un indicador no más efectiva... no más que un indicador, ¿no?, pero creemos que definitivamente en este caso no es el más... el más adecuado. Supongo que saben que el PIB pues es una variable ligada a la evolución de la economía, y, por tanto, en los ciclos recesivos, es decir, en las crisis, pues se reduce. Sin embargo, nuestros recursos, los recursos públicos, aunque, evidentemente, pues sufren estas variaciones, están vinculados a la variación económica, pues no tienen una relación directa, por lo que el crecimiento del PIB pues no supone un crecimiento lineal. Ni que decir tiene que, por supuesto, las necesidades de nuestro sistema educativo pues son también bastante ajenas a estos ciclos.

Desde nuestro punto de vista, los indicadores a tener en cuenta no deberían fijarse tanto en el gasto *per se*, sino que deberíamos poner el foco -y así lo hacemos- en el rendimiento y en el servicio. Y, para ello, un buen ejemplo podría ser, y es, consideramos, el gasto por alumno. Por supuesto, el objetivo debe ser siempre obtener los mejores resultados con el menor gasto posible -es una cuestión de eficiencia-, y no al revés, como en algunas ocasiones parece que plantean.

Así, por ejemplo, nuestra Comunidad, en el año dos mil doce, realizaba un gasto por alumno, y no por habitante -porque en una Comunidad Autónoma tan envejecida como la nuestra pues entenderá que no es comparable-, un gasto por alumno de 6.319 euros, cuando la media de España estaba en 5.430. En dos mil diecisiete, esta cifra subía a 6.761, mientras la nacional se contaba, se centraba, en 5.779 euros.

Otra forma podría ser medir este gasto en relación al gasto público total en un año, el presupuesto disponible, es decir, expresar en qué porcentaje del total se dedica a la educación, para conocer así pues el esfuerzo real sobre los recursos disponibles en materia educativa. Así podemos observar que en nuestra Comunidad



se destina aproximadamente un 20 % del Presupuesto global de la Comunidad Autónoma, encontrándose en una posición que no es mala, es la séptima Comunidad Autónoma que más dedica a nivel español en estos términos. Que esta legislatura, además, estamos viendo unos grandes presupuestos para los servicios públicos y sociales, y también lo han podido escuchar hoy en la propuesta que hacía el presidente de esta Comunidad. Y tiene una clara demostración de la importancia que tiene la educación para la Junta de Castilla y León, que no se recrea en los buenos datos, sino que sigue invirtiendo y apostando por... por mejorar.

En el Presupuesto de dos mil veintiuno se aumentó considerablemente porcentualmente el Presupuesto, también teniendo en cuenta el traspaso que se hacía de las... de las competencias en escuelas infantiles, en un 14,61 %. Y en este nuevo Presupuesto –si no lo ha podido escuchar, señor Pablos Romo, ya se lo digo yo– se incrementa el de educación en el veintidós, en la propuesta, en torno a un 6 %, alcanzando una cifra en torno a 2.500.000 euros.

Bueno, por todo lo que... y disculpen un poco el exceso quizás de cifras, pero creía que era bueno dar un... un buen contexto, comprenderán que, dicho esto, no compartimos con ustedes su propuesta de resolución en los términos que está redactada. Pero, tal y como le dijimos en el Pleno la semana pasada, sí estamos de acuerdo en algo con ustedes, y es en que todos los recursos que se puedan conseguir para destinarlos a nuestro sistema educativo son más que bienvenidos. Por eso estamos convencidos que ustedes serán los primeros, y no tenemos duda de ello, en solicitar al Gobierno de España que nos faciliten los fondos necesarios para afrontar el gasto derivado de todas las medidas COVID que se están manteniendo, ¿no?, en el presente curso dos mil veintiuno-veintidós, pues, como hemos solicitado varias veces, un nuevo Fondo COVID no reembolsable para dos mil veintidós, y que, salvo que nos hayamos saltado la página, pues no parece estar consignado en el actual Presupuesto General del Estado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor Pablos, en la exposición que usted ha realizado respecto a este... a esta propuesta de resolución, usted utiliza la variable únicamente del producto interior bruto, ¿no?, cuando es una variable que, bueno, pues puede indicar un dato, pero nada más; hay un montón de variables que pueden ser mucho más... muchos más adecuadas y más estables. Porque, como ya le ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos, el producto interior bruto pues tiene ciclos... se ve condicionado por los ciclos expansivos y recesivos, ¿no? Y, por lo tanto, no creo yo que sea una de las mejores variables para tener en cuenta, y sí lo pueden ser otras, ¿eh?, y sí lo pueden ser otras.

Efectivamente, el presupuesto de la... en educación de la Comunidad Autónoma en el dos mil veintiuno fue de 2.359... perdón, 2.300... 2.359.940... perdonen, que es que... 2.359.940... 2.305... 2.400.000, en números redondos, millones de euros... [Risas]. Disculpe. Y en esta ha subido –lo que no usted... lo que usted no



había escuchado-, para el dos mil veintidós hay una variación del 6 %, que alcanza casi el 20 % del Presupuesto total, cosa que es, creo yo, pues importantísimo, y se superan los 2.500 millones de euros. Por lo tanto, el dato del PIB para el veintidós no lo tenemos, y tendremos que... se podrá comparar cuando sea, pero lo que hay que tener en cuenta es a qué porcentaje corresponde del Presupuesto global, porque eso es un dato que ya tenemos, que ya tenemos. O sea, tenemos los Presupuestos, que son Presupuestos para el dos mil veintidós, unos Presupuestos que ha aprobado el Consejo de Gobierno, y tenemos qué parte del Presupuesto global de la Comunidad pues representa, pero lo que no sabemos es cuál va a ser el producto interior bruto del dos mil veintidós, no lo sabemos. Por lo tanto, desde ahí el decirle e insistir que no me parece el principal... o el principal no, no me parece un buen... una buena variable para compararlo, ¿no?

De todas maneras, yo creo que con esto se llegará, ¿eh?, estoy casi seguro; si es lo que a usted le preocupa, creo que se llegaría. Pero bueno, ya le digo, no es... no es el modelo o la variable que yo utilizaría, ni mi grupo parlamentario. Eso sí, les invito a aprobar este Presupuesto, que es el mayor de la historia de la Junta de Castilla y León y el mayor en educación, ¿eh? Por lo tanto, les invito... les invito a aprobarlo.

Está bien la... que se aumente la disponibilidad de inversión en educación, está bien, siempre tener recursos es bueno; pero no todo debemos fiarlo al incremento de recursos, porque, si se utilizan mal, pues entonces no... no hemos ganado nada. Si tenemos mucho dinero pero lo empleamos mal, no repercute en lo que tiene que ser, que sea un resultado en la formación y en la... de los alumnos para poder tener un buen futuro, por lo... por lo que le digo.

Además, eso no... no se coordina muy bien con la propuesta del nuevo real decreto que plantea el Gobierno de España en el Bachillerato, en el que se pretende dejar pasar de primero a segundo con dos suspensos y sacar el título del Bachillerato con una asignatura suspensa. Por lo tanto, ¿de qué nos sirve invertir mucho en educación cuando, a la hora de la verdad, al alumno se le permite pasar con asignaturas suspensas y se le permite sacar el título de Bachiller con... sin tener todas las asignaturas aprobadas? Creo que es un poco pues contradictorio, ¿no?, es... lo veo así, lo veo así.

Bien es cierto que también hay que tener en cuenta que ha habido un incremento por parte de los fondos recibidos, no del Gobierno de España, de la Unión Europea, de la Unión Europea, ¿vale?; y eso hay que dejarlo... hay que dejarlo claro. Pero no es... no son un aumento de fondos que nos mande el Gobierno de España; no, no. El Gobierno de España tenía que darnos una mayor financiación, una financiación autonómica justa y adecuada a nuestra Comunidad Autónoma, y también tenía que dar más dinero a la... a la Comunidad Autónoma respecto a los Fondos COVID. Eso lo tenemos clarísimo, eso lo tenemos clarísimo. Aparte de darnos a tiempo el dinero del IVA atrasado.

Por todo ello, creo que... que queda claro que la variable que ustedes proponen para medir si es adecuado o no es adecuado la inversión o la cantidad de inversión en educación pues no nos... no nos parece correcta y... y, por lo tanto, pues rechazaremos la propuesta de resolución que... que usted nos plantea. Nada más. Y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. No esperábamos otra cosa de ustedes. Y yo voy a animar a la portavoz de Vox a que vote en contra. Lo voy a hacer porque, si el incremento presupuestario lo quiere para las cosas que ha dicho, preferimos que no exista ese incremento presupuestario; es decir, para un cheque escolar, que será, sin ninguna duda, una condición elitista de la educación, o para volver a faltar al respeto al profesorado, que es el que organiza el proyecto docente de cada centro, hablando de gasto y educación ideológica.

Hoy sirva esta intervención también para volver a defender la educación en valores, que es muy importante, el reconocimiento a la diversidad y el respeto a quien es distinto. Parece que es muy importante que lo hagamos cada vez que podamos, porque en nuestro país, en los últimos años, ha habido en algunos ámbitos una involución inesperada que debemos combatirla con toda contundencia. Por tanto, ya le digo, si quiere el incremento presupuestario para eso, con nosotros no cuenten.

Respecto a las intervenciones respetuosas, tanto de la portavoz -en este punto- de Ciudadanos como, en este caso, del señor Heras, como portavoz del Grupo Popular, algunas consideraciones. La primera -los habrá sonado a todos igual-, el indicador dicen que no es bueno, pero dicen que no es bueno porque no les da buenos resultados. Les aseguro que si le diese buenos resultados sería el mejor, porque ese es el argumento que ustedes han venido a trasladar: no les gusta el indicador porque Castilla y León, desgraciadamente, no sale bien parada.

Han dado algunos argumentos que pueden ser rebatidos, pero yo quiero decirles: yo no lo utilicé mucho en mi primera intervención, pero quien pide que lo hagamos así no es el Grupo Socialista, es el Consejo Económico y Social de Castilla y León, que les hemos trasladado textualmente una recomendación. Por tanto, no es que sea algo que nuestro grupo quiera tener especial interés. Todo es opinable. Ustedes dicen que es mejor el gasto por alumno. Imaginémos... los datos que ha sacado la señora Gómez son ciertos, están sacados de la página 68 del informe del año dos mil veinte, al que antes me he referido yo, y un colegio que en el dos mil doce tuviese 30 estudiantes y se destinase un presupuesto, pongamos en gastos corrientes, por saber un parámetro para medir, de 30.000 euros, 30 estudiantes, 1.000 euros por alumno. Tenemos la desgracia de que en ese colegio baja a 20 estudiantes, se destina todavía menos dinero, porque los gastos siguen siendo los mismos -pasan frío, por ejemplo, en el invierno-, 25.000 euros y aumenta el gasto por estudiante. Pasa a 1.250 por alumno.

Por tanto, no nos pongamos a discutir sobre cuál es el indicador. Valoremos si al final lo que la educación necesita está cubierto o no con el presupuesto, que eso es lo importante. Y en nuestra primera intervención he hecho referencia al menos a tres acuerdos del Parlamento -que hay que respetar- que no están cubiertos en estos momentos: aumentar los programas de conciliación, incrementar la retribución del profesorado y ser capaces también de cumplir el acuerdo de las 35 horas. Eso es para lo que queremos, en nuestro caso, los recursos.



Ha hecho alguna referencia la portavoz de Ciudadanos a que reclamemos al Gobierno de España más recursos. Luego, el señor Heras nos ha dicho que está conforme porque los fondos europeos –que parece que no tiene nada que ver el Gobierno de España– nos van a venir muy bien. Bueno, son sus consideraciones, y eso. Yo, si me permite un consejo, desde el respeto que le tengo, intenten convencer, para no volver a hacer el ridículo, como hoy con Montelarreina, a los responsables de Ciudadanos que luchar contra la despoblación es muy importante, porque, al final, cuando los mensajes son que una inversión tan esperada para una provincia –que no es la mía, pero que es como si fuese la mía– como Zamora es un despilfarro, que es poco menos lo que ha dicho un parlamentario de Ciudadanos hoy, al final estamos trasladando que lo que llevamos reclamando durante mucho tiempo parece que no sirve para nada. Entonces, yo le hago caso y plantearemos cuantos más recursos vengan mejor, pero hagan ustedes caso, porque lo que ha hecho hoy Ciudadanos en el Gobierno no... en el Congreso no tiene ninguna justificación en una tierra como la nuestra.

Y el señor Heras. Analizaremos los Presupuestos –nosotros somos gente seria– cuando la conozcamos. Y solo dos cosas al respecto de su intervención, que ha sido muy tranquila en la tarde de hoy. Ha vuelto a hacer la referencia a lo de la promoción o no promoción del estudiante, y yo se lo he dicho muchas veces: igual que no se puede faltar al respeto al profesorado, como hace la portavoz de Vox regularmente, hablando de cuestiones ideológicas, en este caso no será la ministra de Educación quien determine si un estudiante promociona o no. Serán sus profesores los que sabrán las condiciones en las que conviene pues promocionar o no. Y sí le digo algo: yo tengo la convicción de la que la mayoría de los estudiantes se esfuerzan todos los días, estoy absolutamente convencido de eso, y que un mayor porcentaje de fracaso escolar no hace mejor nuestra educación. Creo que eso es muy importante para el futuro.

Y después ha hecho otra referencia más a que nos paguen a tiempo el IVA atrasado. Si el problema del IVA atrasado no es que nos lo paguen a tiempo, ¿eh?, es que no nos lo pagaron; que hubo un señor que se llamaba Montoro, que se acordarán, decidió que un año, en lugar de 12 meses de IVA, nos daban... de 12 meses nos dieron 11. Y cuanto antes se pague, con los intereses, mejor para todos. De hecho, nuestro partido es serio, lo ha apoyado en el Pleno, y nos parece que además es justo que se haga, porque cuanto más recurso tengamos, parte del incremento del presupuesto tiene que ver también con esa partida, pues mejor. Cuanto antes se pongan de acuerdo, y en lugar de estar citándose en los medios de comunicación, el Gobierno de España y la Junta para ingresar este dinero, pues mejor para todos.

Señorías, invertir en educación no es un gasto nunca, es probablemente la mejor forma de ganar el futuro de una sociedad. Si tuviésemos todas las necesidades cubiertas, nuestro grupo no traería aquí esta iniciativa aunque lo hubiese planteado el CES, pero es que el CES acierta, porque no tenemos todas las necesidades cubiertas. Por ello, aunque sabemos que porque les da malos resultados no le gusta el indicador, vamos a volver a leer la propuesta de resolución por si acaso a PP y a Ciudadanos les hemos convencido para que voten a favor, que sería lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar la inversión perdida en Educación para que se alcance, al menos, la media española en términos de porcentaje del PIB en el año 2022”.



Votación PNL/000478

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con siete votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

El señor secretario dará lectura al siguiente punto del orden del día.

PNL/001172

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1172, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo, doña Noelia Frutos Rubio, don Ángel Hernández Martínez, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Barcones Sanz, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Puente Alcaraz y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Equipos de Atención Temprana, así como a dotar a estos equipos de personal suficiente para hacer cumplir dichos plazos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 266, de uno de julio de dos mil veintiuno.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de... de los señores procuradores proponentes, doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, señor presidente en esta PNL. Lo que les planteamos a continuación en esta propuesta no de ley, primero, es realizar por parte de la Junta de Castilla y León un refuerzo de personal de los equipos de orientación educativa y psicopedagógico y equipos de atención temprana que atienden a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León, lo que, lógicamente, supone contratar a más profesionales. Y, en segundo lugar, y como consecuencia de esta contratación, que seamos capaces de reducir a un mes el tiempo de realización de diagnósticos de los alumnos que son derivados a los equipos, es decir, desde que el tutor o tutora de ese niño hace la hoja de derivación hasta concluir en lo que el profesional del equipo considera que le pasa a ese niño o no le pasa.

Sabemos que no es una tarea fácil y que para llegar a conseguir esta meta que les proponemos primero hay que desatascar esa lista de alumnos y alumnas que están esperando desde hace tiempo ser valorados en todos los centros educativos; y esa lista que hay que desatascar es muy muy muy muy larga.

El sistema educativo en Castilla y León cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesionales especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras



instancias de la sociedad. Vaya por delante que son magníficos profesionales y que, pese a la carga de trabajo tan inmensa que tienen y su bajo número en los diferentes equipos, hacen una labor extraordinaria, sin la que el resto de profesionales de la educación estaríamos bastante perdidos. Por lo que aprovecho esta PNL para, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecer su buen hacer y su profesionalidad.

Para ponernos en situación, hay que aclarar que una parte importante de la orientación corre a cargo de los equipos de orientación educativa, de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, especialmente en los niveles de la Educación Infantil y Educación Primaria. Estos equipos se estructuran de la siguiente forma:

Equipos de orientación de carácter general, que están formados por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y por los equipos de atención temprana. Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Tenemos también los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, bueno, que tienen un ámbito sectorial y prestan un servicio de asesoramiento y apoyo especializado al sistema escolar en los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria; su ámbito es sectorial o zonal.

Los equipos de atención temprana, que centran su trabajo en la detección precoz de las necesidades especiales en niños y niñas de Educación Infantil, facilitando la intervención adecuada; su finalidad es la de prevenir, compensar y potenciar, y tienen un ámbito provincial.

Los equipos de orientación educativa dependen directamente de las Direcciones Provinciales de Educación de cada provincia. Tanto los equipos de atención temprana como los equipos de orientación educativa y psicopedagógica son absolutamente esenciales en los centros educativos, ya que sin sus informes no es posible que un especialista de Pedagogía Terapéutica o un especialista en Audición y Lenguaje, por ejemplo, pueda trabajar con esos niños, a la par que el docente no tiene esa orientación necesaria para ayudar a los alumnos a mejorar en lo que precisa, porque muchas veces no hace falta que un niño al que se le ha derivado requiera de la atención de un PT o de un AL, a lo mejor, simplemente, el docente lo que necesita son orientaciones que les da el equipo y poderlas llevar a la práctica dentro del aula. Es decir, que estos niños a los que no se les diagnostica o que no les ve el equipo pues no se les da un tratamiento sin un informe previo.

La pandemia mundial de la COVID-19 y los cursos escolares dos mil diecinueve-dos mil veinte y dos mil veinte-dos mil veintiuno tan atípicos que hemos vivido la verdad es que han resultado nefastos para aquellos alumnos que precisan de la... que se les haga esa realización de informes por parte de los equipos de orientación temprana y de los equipos de orientación educativa, ya que durante el confinamiento no pudieron evaluar a los alumnos. Pero es que posteriormente, durante el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, tampoco resultó fácil hacerlo y al ritmo al que se realizó... se debió de ajustar a los casos ya acumulados anteriormente. Es decir, que tuvieron que adaptarse a la situación que teníamos. Y ahora, en este curso, también se están adaptando a esa situación.



Si antes de la pandemia el nivel de trabajo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de atención temprana era muy elevado, tras la pandemia se ha convertido ya en algo cercano a lo insostenible, lo que ocasiona que los alumnos y alumnas derivadas a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o atención temprana por parte de los tutores y tutoras de los centros escolares de Castilla y León tarden demasiado en ser valorados por estos en nuestra Comunidad Autónoma, pese a los grandes esfuerzos que estos equipos y estos profesionales realizan.

Y luego, la segunda razón por la que esto sucede, obviamente, es que hace falta más personal del que tenemos en la actualidad; de otro modo, ya me dirán ustedes cómo sacar adelante tanto trabajo acumulado y ocasionado por circunstancias sobrevenidas, en parte.

Estas situaciones se están repitiendo en el curso que acabamos de estrenar, el dos mil veintiuno-dos mil veintidós, ya que los alumnos no diagnosticados en el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte y dos mil veinte-dos mil veintiuno, como acabo de comentar, se han ido acumulando a los que ya estaban sin diagnosticar en cursos anteriores, ocasionando un tapón complicado de desatascar.

En alguna ocasión yo he comentado en esta Comisión que he dado clase a alumnos que han sido derivados en el año dos mil diecinueve y a día de hoy ya no son mis alumnos, pero siguen esperando a que... ser vistos por el equipo de orientación, ya que, evidentemente, pues estos equipos están diagnosticando también por orden de... por la gravedad de los casos. Entonces, a lo mejor, pues un alumno que tiene una dificultad a la hora de pronunciar determinados sonidos, pues a lo mejor se le pone al final de la cola, con lo cual va arrastrando esa dificultad en tres años, cuatro años, cinco años, primero de Primaria, segundo de Primaria. De modo que, por ejemplo, un alumno con dificultad, como digo, pues es... cualquier cosa que no se ha diagnosticado muy rápido, pues eso, se le va acumulando acumulando acumulando y luego llega, por ejemplo, a tercero de Primaria y te dicen: “¡Uy, cómo está este niño!”. Claro, “¡cómo está este niño!”, es que yo lo derivé en el año dos mil diecinueve y estamos ya en el año dos mil veintiuno para el dos mil veintidós.

Esto, señorías, es inaceptable, y no es culpa de estos educadores, no es culpa de los tutores ni de los miembros de los equipos; es culpa de la Junta de Castilla y León, que, por una parte, no cuenta con un número suficiente de profesionales, por lo que se prioriza, como digo, a estos alumnos de Primaria, por ejemplo, por delante de alumnos de Educación Infantil, cuando, si el tratamiento se aplica lo antes posible, pues también remediamos el problema lo antes posible.

Esto, señorías, ha sido una falta de previsión por parte de la Consejería de Educación que, con los recursos que en la actualidad cuenta y siendo plenamente consciente de las dificultades que atraviesa la educación en nuestra Comunidad tras sufrir una pandemia -pero que ya venía la educación tocada con anterioridad-, debe hacer esfuerzos extraordinarios para compensar las debilidades del sistema. Y con lo que tenemos en la actualidad no es suficiente.

La solución que muchos padres y madres encuentran a este gran problema es pagar especialistas privados de sus bolsillos; esto está sucediendo en Castilla y León aun a pesar de que estos papás sufragan con sus impuestos la educación de sus hijos.



Con actitudes como las que está teniendo la Junta de Castilla y León, que sobrecarga de trabajo a sus educadores, muchas veces para hacer tareas burocráticas, con falta de personal que colapsa los servicios de orientación, que se está... se está maltratando de hecho a los trabajadores, no se les está dando un buen trato a los alumnos y a sus padres y no se está valorando el trabajo de los equipos. Y poco a poco pues se está deteriorando, como digo, la educación.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona que corresponde a cada centro escolar financiado con fondos públicos de Castilla y León, desde que se hace la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.

Dos, dotar a todos los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Castilla y León del personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución.

Tres, reducir a un máximo de un mes la valoración por parte del... los Equipos de Atención Temprana de zona que correspondan a cada centro escolar financiado con fondos públicos de Castilla y León, desde que se hace la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.

Y cuarto, dotar a todos los Equipos de Atención Temprana de Castilla y León del personal suficiente para hacer cumplir los plazos propuestos en esta Propuesta de Resolución". De momento, eso es todo. Continuaré en la segunda intervención. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor secretario. Pues bien, con motivo de la pandemia mundial de la COVID-19 y el curso escolar dos mil veinte-dos mil veintiuno tan atípico que hemos vivido, el nivel de trabajo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica es muy elevado y ocasiona que los alumnos derivados por parte de los tutores tarden demasiado tiempo en ser valorados.

Por ello, en la proposición no de ley que nos presenta esta tarde el Partido Socialista se solicita reducir a un máximo de un mes la citada valoración desde que el tutor hace la hoja de derivación y también que se dote a los equipos del personal suficiente. Igualmente, se solicita lo mismo, reducción a un plazo máximo de un mes y dotación suficiente de personal, para los equipos de atención temprana.

Pues bien, señorías, uno de los principios inspiradores del sistema educativo español es la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. En la normativa educativa se



especifica que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas del alumnado, y la valoración de estas necesidades será realizada lo más tempranamente posible por personal con la debida cualificación.

Los equipos de orientación y educación psicopedagógica son unidades básicas de orientación que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con... con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Los equipos de orientación de la Comunidad de Castilla y León se estructuran en:

Por un lado, equipos de orientación educativa de carácter general, que son los siguientes: los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los equipos de atención temprana. El ámbito de actuación de ambos es provincial.

Por otro lado, tenemos los equipos de orientación educativa de carácter específico, cuya actuación se centra en el alumnado con una determinada discapacidad o trastorno, y que son, por un lado, los equipos específicos para la discapacidad motora y, por otro, los equipos específicos para la discapacidad auditiva.

Y, finalmente, los equipos de orientación educativa de carácter especializado, que están delimitados por determinadas... por determinadas necesidades educativas específicas, teniendo entre sus características diferenciadoras el asesoramiento y la intervención directa con alumnos a través de programas concretos, que serán los siguientes: los equipos de atención al alumnado con altas capacidades y los equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta.

Pues bien, los equipos de orientación educativa de carácter general y los de carácter específico estarán compuestos por profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa y por profesorado técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad. En el caso de los equipos de atención temprana, también podrán formar parte de los mismos maestros con la especialidad de Audición y Lenguaje.

Pues bien, las funciones específicas de estos equipos son: realizar una atención individualizada del alumno de los centros de Educación Especial, Educación Infantil y Educación Primaria de los centros asignados e, igualmente, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en el caso de colegios de Educación Infantil y Primaria que impartan los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria; formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros de atención preferente y continuada que les sean asignados, formulando propuestas específicas a la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y planes de centro referidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de orientación y de convivencia; también, igualmente, realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que esté cursando las enseñanzas referidas en el apartado primero de este artículo en los centros docentes de nuestra Comunidad y proponer, cuando sea preciso, la modalidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a través del correspondiente dictamen de escolarización; asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación; colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan



la transición de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria y de esta a la Educación Secundaria; impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros docentes de su sector o ámbito de actuación; promover la colaboración entre el profesorado y las familias, o bien los representantes legales del alumnado; colaborar con los centros en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación en la formación; y, finalmente, cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Pues bien, en definitiva, señorías, no hace falta decir más sobre la importancia de esta labor realizada por los equipos de orientación educativa y por los equipos de atención temprana y, desde luego, la necesidad de una intervención rápida de los mismos, imprescindible para detectar los problemas y prestar soluciones eficaces para nuestros alumnos. La inmediatez en la atención es totalmente imprescindible. Por todo lo dicho, sin duda, nuestro voto será a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor secretario. Y buenas tardes, señorías. En esta ocasión, nos traen una iniciativa para reducir la valoración por parte de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de atención temprana en un mes y dotar de equipos, de personal suficiente, para cumplir dichos plazos.

Voy a intentar ir por orden en sus propuestas. Y, en primer lugar, nos hablan de reducir a un máximo de un mes todas esas valoraciones de la... de la EOEP, de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona que corresponde a cada centro escolar. La normativa existente para la valoración del alumnado con necesidades educativas habla de dar una respuesta por parte de los servicios de orientación lo más temprana posible. De hecho, el modelo de orientación educativa se inspira en el principio de prevención, de modo que la intervención orientadora requiere un carácter proactivo, anticipándose, mediante la valoración temprana, a las necesidades educativas del proceso. Pero es que ustedes también plantean como propuesta establecer un... un plazo -perdón- máximo de un mes, con independencia de las peculiaridades que pueda tener cada caso.

Sinceramente, nosotros creemos que no es lo más adecuado. El principio de igualdad formal parte de una realidad que no es igual y que opera imponiendo un tratamiento igualitario a las personas que se encuentren en iguales circunstancias, por lo que, *a sensu contrario*, lo que no es igual debe ser tratado también desigualmente. Por eso creo que estaríamos siendo contrarios a este principio de igualdad si aplicáramos un criterio general que supusiera un tratamiento igual a supuestos diferentes sin tener en cuenta las características personales del alumno, la complejidad de las



necesidades educativas, la pluralidad de los instrumentos de valoración y... y detección –perdón– o los aspectos a evaluar. Como les decimos, nosotros somos más partidarios de valorar caso por caso teniendo en cuenta las peculiaridades.

En cuanto a dotar de personal suficiente para cumplir los plazos propuestos por ustedes, creo que de lo que se debería de hablar es de tener el personal suficiente para poder realizar eficientemente las labores de valoración y orientación de esos equipos, que es lo verdaderamente importante. Y, así, en el II Plan de Atención a la Diversidad en Educación en Castilla y León 2017-2022 se estableció como línea estratégica la mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas. Y desde la implementación de este plan se están incrementando de una forma progresiva esas plantillas de orientadores.

En cuanto a reducir a un mes máximo la valoración del equipo de atención temprana, podemos repetir aquí lo que ya les he comentado antes en relación a tratar igual los casos que, en un principio, no son iguales, pero es que en este... en esa situación es aún más palpable. Estamos hablando de que los equipos de atención temprana, enfocados, como todos saben, al segundo ciclo de la Educación Infantil, en una etapa que se caracteriza sobre todo por el continuo cambio evolutivo de los niños, que hace más necesario aún, si cabe, el dar respuesta a cualquier indicio que refleje divergencias claras con el resto de los niños de su ámbito, evitando, en la manera de lo posible, las... las previsibles limitaciones en su evolución posterior, estando, por tanto, a las necesidades particulares de cada niño o de cada niña.

Además, en nuestra Comunidad existe una coordinación de las actuaciones de las Administraciones públicas de servicios sociales, educativos y el personal sanitario para la prevención, la detección precoz e intervención en la atención de niños y niñas con discapacidades o con riesgo de padecerlas; lo cual permite realizar una planificación correcta a la respuesta educativa que es necesaria en cada una de los casos. De hecho, desde nuestro grupo parlamentario aprovechamos también la ocasión para poner en valor a estos equipos y destacar ese papel fundamental de los servicios de atención temprana, tanto en la prevención de las dificultades de aprendizaje como en la identificación de las necesidades educativas de una forma más temprana y precoz.

Y en cuanto al último punto de la propuesta de resolución, en relación a dotar de personal suficiente a los equipos de atención temprana para cumplir los plazos que ustedes proponen, pues vuelvo a reiterar lo indicado en el punto segundo en relación al personal para los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Así que, bien, y ya finalizando, en resumen, nosotros defendemos, como ya les he expuesto, el principio de igualdad planteando un tratamiento igualitario a las personas que se encuentren en iguales circunstancias, pero también tratando de una forma diferenciada a lo que no es igual. Y para ello es fundamental tener en cuenta las características propias de cada alumno y del proceso. Así que ya por ello les solicitamos que atienda la enmienda que me consta que le ha presentado el Partido Popular, en cuyo caso votaríamos a favor. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.



LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muchas gracias, señor secretario. Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, señora Villar Lacueva, desde nuestro Grupo Parlamentario Popular nos... nos parece que la proposición no de ley que nos presentan en esta Comisión de Educación, sin duda, plantea un tema importante, con muchas aristas, de un profundo calado, en el que intervienen, por un lado, los profesionales, y que afecta a los escolares con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales, por lo tanto, también a sus familias, lo que implica que debemos ser extremadamente cuidadosos y prudentes.

Desde la Consejería de Educación le podemos asegurar que se ha estudiado detenidamente y con mucho interés esta propuesta, que, como he tenido oportunidad de comentarle antes del inicio de esta Comisión, le presentaremos una enmienda que esperamos acepten.

Este interés de la Comisión de Educación y de este Grupo Parlamentario Popular es, sin duda, porque reconocemos el trabajo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, de los equipos de atención primaria, de los docentes, la situación en la que se ven inmersos los alumnos y, además de los alumnos, sus familias; y en este reconocimiento y en este agradecimiento, antes de la pandemia, durante de la... la pandemia y en el momento actual, implica que la Consejería esté haciendo un gran esfuerzo. Usted entiende o desde su grupo entienden que no es suficiente. Nosotros iremos dándole datos y, a medida de que le vayamos dando datos, quizás logremos convencerle de que es bueno que acepten la enmienda que les hemos presentado.

En su propuesta plantea, fundamentalmente, dos peticiones: por un lado, reducir a un máximo de un mes la valoración por parte de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de atención temprana; y, por otro lado, dotar a estos equipos del personal suficiente.

Señora Villar Lacueva, como sabe, y así lo acaba de indicar también la señora Gago López, la normativa que regula la valoración del alumnado con necesidades educativas siempre incide y prevé que esa respuesta tiene que ser lo más temprana posible, y los servicios de orientación, entre los que se encuentran estos equipos de orientación educativa y psicopedagógica, están regulados en distintas normativas. El Decreto 5/2018, de ocho de marzo, nos dice que hay que prevenir y detectar precozmente la aparición de todo tipo de necesidades educativas del alumnado, y la Orden EDU/1152/2010, de tres de agosto, incide también en los principios generales de actuación con este alumnado.

Yo le podría seguir citando toda la normativa existente, en la que se hace especial hincapié en lo importante que son los informes de estos equipos profesionales, y como indica en la parte expositiva de su proposición, y como así lo ha vuelto a poner de manifiesto hoy en esta... en su intervención, evidentemente compartimos que esos informes de los equipos de atención temprana y de los equipos de orientación educativa y pedagógica es... son imprescindibles para que los docentes puedan actuar en consecuencia, pero también creo, y usted como docente tiene que conocerlo muy bien, que es muy... muy complicado el tratamiento de los escolares con dificultades de aprendizaje y de los que tienen necesidades educativas especiales.



Le vuelvo a insistir en que como docente entiendo que tiene que tener un mayor conocimiento de cómo funciona la valoración que realizan estos equipos. Sabe muy bien que una evaluación psicopedagógica depende de muchos factores, que son muchísimos los factores que hay que evaluar, las características personales de cada alumno, la complejidad de las necesidades educativas que tienen, la diversidad de instrumentos de valoración y de detección que hace muy difícil que se pueda establecer un intervalo temporal para todos igual, pero ni de un mes, ni de dos, ni de tres, porque es que los equipos no se les puede poner una espada de Damocles, no se les puede presionar, tienen que tomarse el tiempo suficiente para tratar a cada alumno y al entorno de ese alumno de forma distinta. No es lo mismo -usted lo sabe también muy bien- un alumno que tiene una implicación total de su familia que un alumno que vive en una familia desestructurada, va a hacer que su evolución sea muy distinta. Por eso, creemos que es imposible que... que haya un plazo determinado, pero le vuelvo a insistir: ni de un mes, ni de dos, ni de tres. Los equipos tendrán que tomarse el tiempo que cada alumno necesite, y cada alumno necesitará un tiempo distinto.

Por ponerle un ejemplo: la dislexia. Es difícil de identificar en edades tempranas. Es muy complejo conocer las necesidades, detectar el problema, el test de evolución, la genética. En este momento, y, bueno, ya desde hace tiempo, se colabora con la Asociación de Dislexia, y se están aplicando y desarrollando nuevas herramientas, nuevos programas informáticos, pero, aun así, nos encontramos con que en algunos casos pueden llegar a tercero y cuarto de Primaria sin que se haya identificado correctamente.

Algo muy similar ocurre con los equipos de atención temprana. Intervienen en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y su atención está dirigida a la dimensión preventiva y a la dimensión temprana. Es lo mismo, tenemos la misma situación, hay una amplia normativa que regula, pero creo que todos sabemos que en la etapa de Educación Infantil se caracteriza por la evolución constante, pues debido a su temprana edad, tanto psicológica como física, y que esto hace que sea, a veces, impredecible conocer exactamente cuál va a ser la evolución de esos alumnos.

Con todas las consideraciones y... que le estamos efectuando, señora Villar, pretendemos que todos los que estamos, todos los titulares de esta Comisión, seamos conscientes de que es extremadamente difícil, como decía, fijar ese plazo. Aunque a todas las partes implicadas, tanto a los equipos de orientación como a los docentes, como a los alumnos, como a sus familias, agradecerían muchísimo poder reducir a un mes ese plazo de valoración, la realidad se impone, y es imposible marcar plazos y que los equipos de valoración se vean obligados, como decía, a trabajar con esa espada de Damocles de máximo un mes. Llevaría en muchos casos a cometer errores, algo que no creo que esté en el ánimo de ninguno de los miembros de esta Comisión. Tenemos la obligación de ser realistas y de no crear falsas expectativas, por eso el compromiso solo puede ser el de intentar reducir plazos lo máximo posible.

En la segunda parte de su propuesta, con respecto al dotar de los equipos del personal suficiente tanto en los equipos de orientación educativa como los equipos de atención temprana, el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, que está aprobado por Acuerdo del veintinueve de dos mil diecisiete, de quince de junio, desde la Junta de Castilla y León, marca como líneas estratégicas la mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado. Qué duda cabe que



en esas necesidades educativas del alumnado está ese incremento de las plantillas de orientadores de los equipos... de los departamentos de orientación y de atención temprana.

Le puedo adelantar, le puedo informar, que esta ampliación de personal en el período comprendido entre los cursos dos mil diecisiete-dos mil dieciocho y dos mil veinte-dos mil veintiuno ha supuesto un aumento de 24,5 cupos de orientación educativa, ascendiendo a un total de 271,5 docentes de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa en departamentos de orientación en los institutos de Educación Secundaria y 292,5 docentes de la especialidad de Orientación Educativa en los equipos de orientación.

Solicita, exactamente, dotar a todos los equipos de personal suficiente. Evidentemente, con estos datos se evidencia que se están ampliando. Supongo que en la réplica incidirá en que no lo suficiente. Yo vuelvo a incidir que en ese II Plan de Atención a la Diversidad está fijado y escrito y recogido que se seguirán ampliando las plantillas.

Paso, de esa forma, a dar lectura a la enmienda, que esperamos acepten. Podrían preguntarse qué sentido tiene aceptarla si no somos capaces de concretar plazos. La respuesta es clara: parece que es evidente que fijar un plazo de un mes sería contraproducente para los profesionales. No es bueno que trabajen bajo presión, podría llevarles a cometer errores y los perjudicados serían los escolares y sus familias, los que más lo necesitan.

Señorías, ¿por qué aceptar la enmienda? Porque siempre es bueno poner el foco en una situación que parece evidente que todas las partes implicadas entienden que hay que mejorar. Esto siempre ayuda a repensar, a replantear, a fijar nuevos criterios y a abrir nuevas vías.

Y ahora sí, paso a dar lectura a la enmienda. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: reducir, en la medida de lo posible, los plazos de la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativos de zona que corresponden a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna; continuar el incremento progresivo a los Equipos de Orientación de Educación y a los Departamentos de Orientación de Castilla y León de personal suficiente, según establece el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022; reducir, en la medida de lo posible, los plazos desde que se formaliza la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del escolar, incluida la atención temprana si la hubiese, hasta la valoración por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y del Equipo de Atención Temprana de zona que corresponda a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León; continuar dotando de personal suficiente a los Equipos de Atención Temprana, con el objeto de desarrollar plenamente el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022". Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

**LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:**

Gracias. En primer lugar, quiero agradecer su voto favorable a la señora Fátima Pinacho.

Y voy a pasar directamente a... bueno, comentarle algunas cosas a la portavoz de Ciudadanos. Y es que usted ha visto el árbol, pero no ha visto el bosque. Ha basado su argumento íntegramente en los plazos, pero es que para cumplir esos plazos hay que dotar de personal suficiente a los... a los equipos y hay que tener una cantidad importante de profesionales para que, precisamente, esos plazos se vayan acelerando. No es tan importante el plazo, lo importante es que las cosas se vayan acelerando.

¡Cómo no van a atender las peculiaridades, estos profesionales, de cada uno de estos alumnos! ¡Pero si saben hacer muy bien su trabajo!

Y, en cuanto a la señora Vallejo, pues ha hecho referencia a la prevención precoz, pero es que para poder llevar a cabo esta normativa a la que usted ha hecho referencia, como... vuelvo a reiterarme en que estos equipos tienen que tener suficiente personal. Tenemos equipos que se están repartiendo entre varios centros, no tenemos un equipo para un centro, es un equipo para muchos centros; con lo cual, pues si hay un equipo para cuatro centros, por ejemplo, pues imagínese el número de días que tienen para poder ir a los centros. Están bajo mínimos.

No estoy hablando tanto de tratamiento, estoy haciendo referencia a un paso previo a ese tratamiento, y en ningún caso estamos poniendo ninguna espada de Damocles a nadie. Están ustedes muy acostumbrados a poner de parapeto, de escudos humanos, para defender sus argumentos a los profesionales a los que aludimos. Dejen a un lado a los profesionales, que bastante tienen con lo que tienen y que hacen, además, muy bien su trabajo.

Pero estará usted de acuerdo conmigo en que que pasen años desde que se hace una hoja de derivación hasta que cualquier especialista comience a hacer ese estudio, no tratamiento, comiencen a hacer ese estudio... Porque ese plazo de un mes al que nosotros estamos haciendo referencia es... está más relacionado con que se comience en el plazo de un mes ya a empezar a estudiar al alumno y no tanto en hacer ese tratamiento. Pues bueno, estará usted de acuerdo conmigo en que, eso, que se haga una derivación a un niño en el año dos mil diecinueve y estamos terminando el año dos mil veintiuno sin que el equipo lo haya tratado es absolutamente inadmisibile.

Bueno, señores procuradores del Partido Popular y Ciudadanos, en la Junta de Castilla y León ustedes pueden justificar sus argumentos haciendo el pino puente, si quieren. Pues eso, lo bien que lo está haciendo la Junta de Castilla y León en materia educativa, en el diagnóstico de los casos y pues, como digo, en la mayoría de los casos intentando poner a los profesionales educativos de los... de los equipos como escudos de por medio. Esto, evidentemente, es su forma de hacer política y ustedes sabrán.

Pero si se dieran una vueltita por los centros educativos y hablasen con calma con los docentes, con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, con los equipos de atención temprana, con los equipos directivos, con los padres, con las madres de los alumnos, pues, probablemente, descubrirían... se darían de bruces



con una realidad que yo ya les he contado en mi primera intervención, pero que les voy a volver a repasar en la... en la segunda. Yo respeto su opinión, pero es que no la comparto porque no es realista.

Esta propuesta de resolución que aquí les planteamos surge de una petición por parte de los profesionales, no es algo que nos hayamos sacado de la chistera los procuradores del Partido Socialista en las Cortes de Castilla y León. Profesionales que ven una... como una necesidad que se amplíen los trabajadores en sus equipos para intentar, precisamente, reducir esos plazos desde que se hace una hoja de derivación hasta que se comienza a realizar un diagnóstico; no tratamiento, un diagnóstico.

Porque, como digo, la celeridad en la obtención de estos diagnósticos... de esa celeridad depende que estos niños tengan las sesiones que necesitan con un especialista en Pedagogía Terapéutica, o con un especialista en Audición y Lenguaje, o que tengan la ayuda de un AT, o de un enfermero, o de un fisio. Lo que no es justo es que un niño que necesite de estos profesionales tenga que esperar un par de años a que desde la Junta de Castilla y León se diga: venga, ya, ya podemos darle ese tratamiento. Por lo que ruego que tomen con más seriedad lo que aquí les estamos proponiendo, que no es una invención del Partido Socialista.

Hay una realidad que ustedes no ven, señoras y señores del Partido Popular y de Ciudadanos, que ven desde la lejanía los problemas de los ciudadanos, y también de los centros educativos públicos en nuestra Comunidad. Y esa realidad es la de centros en los que se acumula, curso tras curso, las hojas de derivaciones realizadas por los docentes en las carpetas de los equipos que hacen su trabajo en varios centros de nuestra Comunidad, y que también utilizan su tiempo para poder desplazarse de centro a centro y que se ven saturados y agobiados intentando sacar los casos más prioritarios y más importantes, porque, como digo, pues son profesionales de su trabajo. Su trabajo, como digo, está zonificado y contempla la atención en varios colegios, por lo que, pues eso, se reparten ese horario entre centros. Y, como digo, si un equipo de orientación tiene que ir a tres centros o cuatro centros y hay cinco días a la semana, pues haga usted la división.

En su trabajo pues priorizan el orden de estudio de los alumnos, por lo que podemos ver que, por ejemplo, los niños derivados en Educación Infantil van arrasando sus dificultades tres años, cuatro años, cinco años, esperando, cruzando los dedos a que esas dificultades que se presenten se solucionen de manera... con el tiempo y que sean algo evolutivo, no sea una dificultad.

Y, como digo, pues muchos padres, desesperados, ya deciden llevar a sus hijos a profesionales privados, como he comentado en mi primera intervención. Y, si no lo hacen, pues se va agravando con el tiempo hasta que llegan a Primaria y, como he dicho en mi primera parte de la intervención, llega un profesor y dice: "Pero ¡cómo... cómo está este niño! ¡Cómo está este niño!". Pues mira cuándo se le ha hecho la hoja de derivación y a día de hoy todavía no se le ha atendido.

Estos cuatro puntos de la propuesta de resolución se plantean por lo siguiente. El punto número 1 y el punto número 3 porque, como he comentado, es prioritario realizar... comenzar a realizar esos diagnósticos lo antes posible, o para descartar las dificultades y dar esas orientaciones al tutor o tutora, o para hacer un diagnóstico y un tratamiento que mejore la atención que se les presta. Yo, que estoy en un



centro, evidentemente, sé que un psicólogo, un orientador no hace un diagnóstico de un niño en un mes, hay diagnósticos que pueden tardar meses, y con eso no nos estamos metiendo. Con lo que... lo que nosotros pretendemos es que, cuando yo hago la hoja de derivación y la recibe el equipo de orientación, tengamos un mes de plazo para que comiencen a hacer ese estudio, que no pasen años, a eso nos estamos refiriendo.

Y con los puntos 2 y 4 pues porque esa reducción de tiempo de diagnósticos únicamente pasa por que haya más personal contratado en los equipos, que puedan hacer más horas en los centros y no visitarnos una vez por semana en el horario. Porque cuando viene el psicólogo viene una persona; si a lo mejor vinieran dos psicólogos, pues el trabajo que hace uno se repartiría entre dos y entonces ese tiempo desde que se recibe la hoja de derivación hasta que comienzan los profesionales a hacer ese estudio de los niños para saber qué es lo que les pasa pues se... se reduciría, fíjese, a la mitad, con dos orientadores, dos psicólogos que vinieran.

La Junta de Castilla y León debe esforzarse más, no es suficiente con lo que se está haciendo en materia educativa. Lo que hasta este momento se está haciendo, se pongan como se pongan, es que no es suficiente, es que hace falta que la Junta de Castilla y León ponga más dinero, ponga más recursos, a solucionar estos problemas que la COVID-19, al final, ha terminado evidenciando.

La Consejería de Educación ha visto venir el tsunami de la pandemia, pero no ha visto las consecuencias del mismo y se está dedicando ahora mismo a poner pues tiritas, tiritas a heridas que sangran y sangran de manera muy abundante. Y en ningún caso tiene un plan para... para, lo antes posible, subsanar los problemas en la educación de nuestra Comunidad; una educación que, por cierto, y como he comentado anteriormente, ya venida... ya venía herida de gravedad con anterioridad.

Ustedes sigan financiando, por ejemplo, a la educación privada para unos pocos, y se olviden de la educación pública, la que pagamos todos los castellanos y leoneses con nuestros impuestos. No piensen que la educación les pertenece tampoco, aunque lleven ustedes en la Junta de Castilla y León más de 30 años, porque la educación pública es de todos y la pagamos todos y debe estar dotada con los recursos suficientes. Porque esta pandemia lo que nos ha hecho ver es que hacemos aguas y hay que poner solución antes de que el barco se hunda.

De verdad creemos que lo que les proponemos es absolutamente necesario, más aún teniendo en cuenta que hemos pasado, como digo, por esa pandemia que cambió durante muchos meses la forma en la que recibieron nuestros niños educación y que, por desgracia, agravó algunas dificultades ya existentes y sacó a la luz aquellas que estaban durmientes de los alumnos.

Es preciso reforzar los equipos de atención temprana cuya función es la de prevenir, compensar y potenciar al alumnado de primer ciclo de Educación Infantil para que estos niños que están en el primer ciclo no pasen al segundo ciclo de Educación Infantil y pasen arrastrando esas dificultades que se podían haber puesto solución mientras estaban, por ejemplo, en un centro educativo de... para el primer ciclo. Cuanto antes, como digo, se diagnostiquen y se traten las dificultades que prestan nuestros alumnos, antes se solucionan y mejor funciona el engranaje de la educación.



Somos personas razonables, y sabemos que, si les planteamos la propuesta de resolución que nosotros hemos planteado inicialmente, nos la van a votar en contra, y por ello vamos a aceptar la enmienda que nos han planteado. No estoy satisfecha, nuestra enmienda... o sea, nuestra propuesta de resolución era mucho más ambiciosa. Esta, pues bueno, es una enmienda para tirar un poquito para adelante, pero, bueno, menos es nada.

Lo que sí les quiero recordar es que el II Plan de Atención a la Diversidad de Educación de Castilla y León abarca desde los años dos mil diecisiete a dos mil veintidós. Nos faltan dos meses para comenzar el año dos mil veintidós, así que se tienen que dar mucha, pero que mucha mucha prisa para poder alcanzar los objetivos que en él se plantean.

Y, para terminar, pues voy a leer la enmienda que nos han planteado. Y es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: reducir, en la medida de lo posible, los plazos de la valoración por parte de los Equipos de Orientación Educativa de zona que correspondan a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León, desde que se hace la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del alumno o alumna.

Dos, continuar el incremento progresivo a los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de Castilla y León de personal suficiente, según establece el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

Tres, reducir, en la medida de lo posible, los plazos desde que se formaliza la hoja de derivación por parte del tutor o tutora del escolar, incluida la de atención temprana si la hubiese, hasta la valoración por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y del Equipo de Atención Temprana de zona que corresponda a cada centro escolar financiado con fondos públicos en Castilla y León.

Y cuatro, continuar dotando de personal suficiente a los Equipos de Atención Temprana, con el objetivo de desarrollar plenamente el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022". Gracias.

Votación PNL/001172

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bueno, se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos].